



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 2002

LITUECHE, 30 de Septiembre del 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar seguros obligatorios para los vehículos de la gestión municipal.
- La necesidad de renovar los permisos de circulación.
- Que, compra se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la compra seguros obligatorios para los vehículos del departamento mediante MAFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut 96.508.210-7.

MARCA PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	VALOR
DSKY-22	CAMION	15.500
BKHD-97	CAMION	15.500
CTYP-24	CAMION	15.500
PG-9957	CAMION	15.500
CYRG-66	MOTONIVELADORA	3.000

TOTAL \$ 65.000

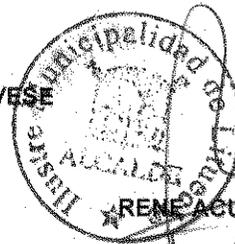
- 2.- Gírese orden de compra de seguros S.A a mediante MAFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut 96.508.210-7, por un monto de \$ 62.000 (sesenta y dos mil pesos) exento de IVA.
- 3.- Gírese orden de compra de seguros S.A a mediante MAFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut 96.508.210-7, por un monto de \$ 3.000 (tres mil pesos) exento de IVA
- 4.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD OLEMEDO
Secretario Municipal

RAE/MSO/MLH/erg



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde